



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 16 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2018-00429-00

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta la anterior manifestación elevada por el señor apoderado judicial de la parte actora, en cuanto al cumplimiento de la parte demandada al acuerdo de pago celebrado por los extremos procesales.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en Estado	
No. 35	19 OCT 2020, a la
hora de las 8:00 p.m.	
La secretaria,	
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA	

CB